



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

05 JUN 2015

**MAT.: OTORGA APORTE AL "SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA FRIGORIFICO DE OSORNO"**

**DECRETO N° : 5241 /**

**VISTOS:**

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°44 de fecha 25 de Mayo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 255 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°20 de fecha 02/06/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°235 de fecha 02 de Junio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA FRIGORIFICO DE OSORNO", por la suma de \$1.560.000.- (Un millón quinientos sesenta mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Implementando Sede Social".**

**IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.036 "Sindicato de Trabajadores N°1 de la Empresa Frigorífico de Osorno" RUT: 71.849.400-1**  
**CONTRACUENTA : 121 06 01 002 150**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1481** del 08 de Mayo de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**JAIME BERTÍN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/LVBM/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## **CONVENIO**

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA  
EMPRESA FRIGORIFICO DE OSORNO**

En Osorno, a - 9 JUN. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA FRIGORIFICO DE OSORNO**, RUT.: 71.849.400-1 representada por don MIGUEL OMAR VARGAS PAREDES, RUT.: 9.029.209-9, ambos con domicilio en Julio Buschmann N°2110 de Osorno, Personalidad Jurídica N°10030034 otorgada por la Inspección del Trabajo e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1481** de fecha 08 de Mayo de 2015; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°255**, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 del 02.06.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$1.560.000.-** (Un millón quinientos sesenta mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 5241 de fecha - 5 JUN. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.036.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Implementando Sede Social".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

SINDICATO TRABAJADORES N.º 1  
Fundado 4 de Junio 1959  
Pers. Jurídica N.º 518  
FRIGORIFICO OSORNO S. A.

  
.....  
REPRESENTANTE



  
.....  
JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

**JABV/HAVG/SAGP/LVBM/mle.**

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

## CERTIFICADO N°235.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 20 del Concejo en reunión sostenida el día 02 de JUNIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte para el SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA FRIGORIFICO DE OSORNO, por el monto de \$1.560.000.- para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTANDO SEDE SOCIAL". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°44 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de mayo de 2015; Ordinario N°529 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de mayo de 2015; Ordinario N°692 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

## ACUERDO N°255.-

OSORNO, JUNIO 02 DE 2015.

  
  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia  
Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. ✓
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°20 DEL 02.06.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°520291 .-





Osorno,

08 MAY 2015

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° 1481-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	08/05/2015
Numero Registro	1481
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA FRIGORIFICO DE OSORNO
Rut Organización	71849400-1
Calle	MARTINEZ DE ROZAS 447
Numero Pers. Juridica	10030034
Quien Otorgó Personalidad	Inspeccion del Trabajo

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	MIGUEL OMAR VARGAS PAREDES	Rut	9029209-9
Domicilio	JULIO BUSCHMAN 2110, OSORNO		
SECRETARIO	JUVENAL ARMANDO ZUÑIGA HERNANDEZ	Rut	9075337-1
Domicilio	VICTOR JARA 2540, OSORNO		
TESORERO	PEDRO ANTONIO CANIPANE NEGRON	Rut	11594040-6
Domicilio	PSJE. NOCHACO 2340, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	MIGUEL VARGAS PAREDES, JULIO BUSCHMANN 2110, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 2020009  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 05/06/2015  
Fecha de Ingreso : 10/06/2015  
Periodo Presupuestario : 2015  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 71.849.400-1: SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA FRIGORIFICO OSOR, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: IMPLEMENTANDO SEDE SOCIAL  
Marco Legal : DECRETO NR.5241 DEL 05 DE JUNIO DE 2015  
Monto Total : \$ 1.560.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.560.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	10/06/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.255